



DEPENDENCIA: Presidencia
SECCIÓN: Unidad de Transparencia
OFICIO: 075/2024
Expediente: UTELOTA/ 2024

La Cruz, Elota, 17 de Junio del 2024

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE.-**

Hago propicia la ocasión para enviarle un atento saludo. Asimismo, emito el presente respecto de su solicitud de acceso a la información pública con folio **250485300005824**, remitida el día 13 de Junio de 2024, en la que solicita lo siguiente:

Solicito conocer el número de expedientes que terminaron por causas anormales

En este sentido le comento que el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Sinaloa, señala:

Artículo 132. Cuando los datos proporcionados por el solicitante para identificar la información sean insuficientes, incompletos o resulten erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios de los aspectos informativos solicitados.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 136 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

"Para bien y para todos"





Elota.

"Para bien y para todos"

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCIÓN: Unidad de Transparencia
OFICIO: 075/2024
Expediente: UTELOTA/ 2024

Así, le comento que, en atención a lo dispuesto por el artículo arriba citado, me permito requerirle que precise lo solicitado.

Bajo este contexto y previo a dar respuesta a su solicitud, es que se le solicita que aclare qué tipo de expedientes requiere para realizar la búsqueda en el área correspondiente, para que aclare la misma, dentro de los diez días hábiles siguientes, a efecto de estar en posibilidades de satisfacer correctamente sus pretensiones en el ejercicio de su derecho.

Sin más por el momento le envió un saludo.

**"PARA BIEN Y PARA TODOS"
ATENTAMENTE**

Jose A Torres

**C. JOSÉ ALFREDO TORRES ALARCÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.**

C.c.p.- Archivo

"Para bien y para todos"

